



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUBIELA BLANCO AGUAS
DEMANDADO: JADITH JOSE CORONADO SOLANO
RADICADO: 44-279-40-89-002-2022-00181-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

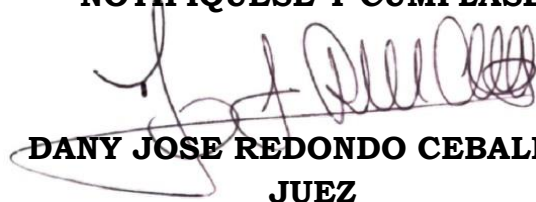
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 35% de la mesada pensional que devenga el señor JADITH JOSE CORONADO SOLANO, identificado con C.C. No. 17.953.307, quien es pensionado de la entidad administradora colombiana de pensiones - COLPENSIONES.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$142.374.548).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
JUEZ